

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se crea la Comisión encargada de evaluar la situación existente en la Zona Franca de Puerto Plata, para formular las recomendaciones que considere necesarias al Poder Ejecutivo, en un plazo de 30 días.

PARRAFO: Dicha Comisión estará compuesta por el Secretario de Estado de Industria y Comercio, quien la preside; el Director del Consejo Nacional de Zonas Francas, el Director General de la Corporación de Fomento Industrial; el Asesor de Zonas Francas del Poder Ejecutivo y el Presidente de la ADOZONA.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 381-97 que integra el Patronato del Museo de Arte Moderno.

(G. O. No. 9963, del 15 de septiembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 381-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Patronato del Museo de Arte Moderno, estará integrado de la manera siguiente: el Ing. Diandino Peña, Secretario Administrativo de la Presidencia, quien lo presidirá; Fernando Peña Defilló, Ernest Burri, Vinicio Hernández, Dra. Ana Silvia

Reynoso de Abud, María Dolores Pérez de Severino, Jeannette Miller, Gilda Suero, Jenny Podestá de Vásquez, Rosalía Caro, Elsa Nuñez, Ada Balcácer, Oscar Holguín Veras, Antonio Prats Ventós, Ramón Oviedo, Patricia Bergés, Rosalinda M. de Podestá, Ligia Reid Bonetti y Haidée Kuret de Rainieri.

Artículo 2.- El señor Alberto Bass, en su calidad de Director del Museo de Arte Moderno, ostentará la condición de Secretario Ejecutivo del Patronato.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 382-97 que nombra a los Generales de Brigada, E. N., Eduardo Inoa Joaquín y José Eliseo Noble Espejo, Comandante de la Brigada de Apoyo de Combate y Comandante de la Quinta Brigada de Infantería del Ejército Nacional, respectivamente.

(G. O. No. 9963, del 15 de septiembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 382-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El General de Brigada, Eduardo Inoa Joaquín, E. N., queda designado Comandante de la Brigada de Apoyo de Combate del Ejército Nacional, en sustitución del General de Brigada César N. Castaing Jiménez, E. N.

Artículo 2.- El General de Brigada, José Eliseo Noble Espejo, E. N., queda designado Comandante de la Quinta Brigada de Infantería del Ejército Nacional, con asiento en Barahona, en sustitución del General de Brigada Eduardo Inoa Joaquín, E. N.